

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 29 DE JULIO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Sección central.—Negociado 2º

REAL ÓRDEN.

En este año debe procederse á la renovacion por mitad del personal de los ayuntamientos, conforme á lo prevenido por la ley; y siendo notorio cuanto interesa al bienestar de los pueblos y al buen servicio del Estado el que en la eleccion de los que deben encargarse de tan importantes y trascendentales intereses, se observen con la mas rigurosa exactitud las disposiciones establecidas al efecto en el tít. 3º de la ley de 8 de enero de 1845, y en los capítulos 1º y 2º del reglamento para su ejecucion, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que recomiende á V. S. muy particularmente este asunto, encargándole que cuide del exacto cumplimiento de las referidas disposiciones, á fin de que la mas estricta legalidad presida á la eleccion de las personas que por su probidad, civismo y aptitud merezcan la confianza de sus convecinos para la gestion de los intereses comunes.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 12 de julio de 1853.—Egaña.—Señor gobernador de la provincia de...

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

En nuestra contienda con la Nación, sobre el patronato de los Reyes de España en los Santos Lugares, han quedado pendientes algunas esplicaciones sobre puntos no ménos importantes que curiosos. Nos proponemos esclarecerlos en este artículo, y no nos dirigimos en él á nuestro cólega: nos dirigimos al público español, en el cual no ha debido causar una impresion muy agradable ese teson, ese encarnizamiento, esos artículos *ab irato*, empleados en arrancar de la Corona de nuestros monarcas uno de sus mas nobles adornos. Libre es la Nación de creer que nuestros religiosos al pisar el suelo de Palestina, se convierten por arte mágico en súbditos de un reino extraño, ó en ciudadanos de una república, segun sople el viento; libre en aplaudir á los gobiernos anteriores, por el abandono que han hecho de tan ilustres prerogativas, en cuya empresa ha cooperado con tanto celo la diplomacia, si hemos de atenernos á lo que la misma Nación nos ha referido. Despues del solemne *quod scripsi scripsi*, con que nuestro cólega ha cerrado la discusion, no puede quedar la menor esperanza de reducirlo al verdadero conocimiento del estado del negocio. Es verdad que no es muy grande el interes que en ello nos tomamos. Nuestro interes se fija en la opinion de nuestros com-

patriotas. Esclarecerla en un punto que tanto ha llamado la atencion pública, es un deber que nos hemos propuesto desempeñar con todo el celo de que somos capaces, y con la satisfaccion que resulta siempre de la defensa de una causa justa.

Mucho se ha encarecido por nuestros adversarios, y en realidad mucho han estrañado los no iniciados en este negocio, que en los ritos sagrados de un establecimiento tan de patronato real de España como la capilla de palacio, se cante el *Domine salvum fac regem nostrum Ludovicum, ó imperatorem nostrum Napoleone-m*. Los que han hecho este descubrimiento, no debian haber omitido que en los cuatro santuarios principales que son, Nazaret Belen, San Juan de Montoro, y Santísimo Sepulcro, y en el convento grande de San Salvador, todas las tardes del año, á la hora de completas, despues del himno *O gloriosa virginum del verso in Conceptione tua*, y de la oracion *Deus qui per immaculatam*, se canta la del misal romano *Quæsumus Omnipotens*, llenando el hueco marcado con N. N., de este modo: *ut famula tua Elisabeth Regina nostra quæ tua miseratione etc.* ¿Se dirá por esto que los religiosos de Tierra Santa tienen un soberano para la mañana y otro para la tarde? ¿Uno en la misa mayor y otro despues de vísperas? No por cierto. Se dirá que los padres de Tierra Santa, ceden por la mañana á una coaccion moral, á la que no han podido oponer resistencia, y por la tarde, á su españolismo y á su deber, como súbditos de la Reina de España y como ministros de un patronato español. Lo primero trae su origen de un convenio hecho en tiempo de Luis XIII de Francia con el superior de Tierra Santa, en virtud del cual los religiosos servirian de párrocos en las capillas consulares francesas, mediante una asignacion mensual de cerca de 300 reales. En el reglamento para el servicio de aquellas capillas, mandó el soberano que en la misa consular, se cantase el salmo 19 *Exaudiat te Dominus*, con el verso *salvum fac regem nostrum N.* y la citada oracion *Quæsumus Domine*, llevando el hueco con el mismo *regem nostrum*; que en las cuatro fiestas principales del año, cuando el cónsul, acompañado de sus dependientes y demas súbditos franceses asistiese á la iglesia de uniforme, saliese el párroco á la puerta de la capilla, le presentase el hisopo con agua bendita; que en la misa parroquial se le diese á besar el Evangelio despues del celebrante; se le incensase en el ofertorio, y se le diese la paz ántes de la comunión, y finalmente que se cantase el salmo como en los domingos. Este reglamento se limitaba á las capillas de los cónsules, y obligaba solamente á los religiosos que hacian aquel servicio, cualquiera que fuese su nacionalidad. A la sazón, las capillas estaban en las casas mismas de los cónsules, en virtud de un privilegio dado por los turcos, porque no permitian estos las iglesias públicas. Allí se reunian todos los franceses que

querian oír misa; allí se predicaba, y se hacia cuanto corresponde á una parroquia; y como la mayoría de los cristianos se componia de franceses, la capilla se consideraba como parroquia francesa, y lo era realmente en toda la estension de la palabra. En la época de que se trata no habia mas que cinco consulados franceses en Oriente: Alepo, Alejandreta, Larnaca, Saide y el Cairo. Todo esto era justo y legal; el territorio de las parroquias era frances, por estar en un edificio consular frances, protegido por la bandera de su nacion, y el sacerdote oficiante debia entonar en nombre del rey de aquel territorio, por la misma razon que el clérigo católico ingles entona *regem nostrum Maximilianum* en la capilla bávara de Lóndres, y *regem nostrum Victorem*, en la capilla sarda, sin perder por esto sus derechos como súbdito de la reina Victoria. Los consulados franceses son ahora siete: Alepo, Jerusalem, Damasco, Larnaca, Beirut, Alejandría de Egipto y el Cairo. Resulta, pues, que de 216 religiosos que se hallan actualmente en la custodia de los Santos Lugares, no hay mas que siete encargados de aquellas oraciones, las cuales se dicen, no en nombre de la comunidad religiosa, sino en nombre del cónsul, á quien sus individuos sirven de capellanes. De estos siete no hay mas que uno español que ejerza este ministerio continuamente y otro cuando le toca por turno. En nada de esto habia la menor irregularidad ni la infraccion del menor derecho. Los religiosos cumplian con su deber, y el cónsul gozaba de un derecho legítimamente adquirido.

Cesó la antigua opresion en Oriente; se abrieron las iglesias en los establecimientos públicos de la Santa Custodia, y los cónsules franceses exigen que en estas iglesias se practique lo mismo que se practicaba en sus capillas privadas. Los religiosos cedieron. ¿Qué habian de hacer no habiendo en Jerusalem un cónsul español que los defendiese? ¿Reclamaron en contra de este abuso los representantes de la Corona de España en Constantinopla? Si lo hicieron, de nada han servido sus reclamaciones. El abuso continúa, y ya seria tan odioso como inútil contrarestarlo. Si resulta de todo esto que en un mismo edificio, los mismos sacerdotes oren en el mismo dia por distintos monarcas, llamando *nuestro* á uno y á otro, deducir de aqui que uno de ellos es el legítimo, y no el otro, y que el legítimo es aquel que no tiene derecho al título, y que no lo es el que tiene toda la plenitud del derecho en su favor, es una lógica que no sabemos cómo calificar.

El pasaporte frances se esplica por las mismas anomalías. Que se tome en Jerusalem, donde no hay autoridad española nada tiene de extraño. Se toma en Constantinopla, porque el gobierno frances da pasaje franco á los religiosos, y exige de sus favorecidos esta pequeña formalidad. Nosotros suponemos que este pasaporte contendrá á lo ménos un visto bueno español, por-

que no podemos admitir que nuestra condescendencia con Francia llegue hasta el extremo de tolerar que un súbdito español desembarque en tierra española, con un documento puramente extranjero procedente de un punto en que su monarca está representado.

El celo que han ostentado los monarcas franceses en la defensa de los cristianos de Tierra Santa, les es en alto grado honorífico. Como protectores sus atribuciones y derechos no chocan en nada con los del patrono. La protección es una cualidad tan noble, que puede ser ejercida sin compromiso ni rivalidad por dos agentes distintos. Así se verificará en Tierra Santa cuando se ponga en plena ejecución el decreto que ha dado lugar á esta polémica.

Noticias extranjeras.

Inglaterra.—En la sesión de la Cámara de los comunes de Inglaterra del 14 de julio, M. Disraeli interpelló á lord John Russell, relativamente á la circular firmada por el conde de Nesselrode, diciendo entre otras cosas, que la Rusia consideraba la ocupación de los mares de la Turquía por las flotas combinadas de Inglaterra y de Francia como, una ocupación naval igual en sus efectos á la ocupación militar de los principados por los ejércitos rusos.

Hé aquí la parte principal de la contestación de lord John Russell: «—La ocupación de los principados por las tropas rusas es un acto que en nada se parece á la acción de las flotas combinadas; supuse pues naturalmente que un hombre tan entendido y prudente como el conde de Nesselrode, no hubiera puesto su firma al pie de un documento que declara al mundo entero que el gobierno ruso hace de la retirada de las flotas combinadas la condición de la evacuación de las provincias; pero habiendo visto después que la Nota tenía realmente un sentido que yo no le podía atribuir, atendidas las razones espuestas, debo manifestar que los gobiernos de Francia y de Inglaterra han creído deber hacer proposiciones, á las cuales podrían adherirse sin dificultad la Rusia y la Turquía, y que ofrecerían el medio de obtener una solución pacífica de estas diferencias. (¡Muy bien!) ¿Se verán justificadas estas esperanzas? Esto es lo que no podemos saber en el acto. Necesariamente debe transcurrir algún tiempo ántes que podamos saber de S. Petersburgo, el rumbo que tomará el gabinete ruso en las nuevas negociaciones que se abran, ya sea con la Inglaterra, ya con la Francia ó con el Austria. Mientras las negociaciones se hallen en este estado, no me parece prudente que deba continuarse la discusión. (Muy bien!)

Un periódico publica la siguiente carta de París fecha del 7, en la cual se refieren algunos pormenores, acerca de la tentativa contra el emperador.

«Regresaba yo ayer á las once de la noche, en coche, de los Campos Eliseos, por los boulevards, cuando á la altura de la calle de la Chaussée d'Autin, fué aquel detenido por los alguaciles de la municipalidad, que le prohibieron el paso por la línea de los boulevards, obligándole á volverse para pasar por las calles. Siéndome preciso acompañar á las personas con quien me encontraba, no pude saber inmediatamente la causa de esta medida extraordinaria. Sabía que el emperador había ido á la primera represen-

tación de la Opera Cómica. Pero no había visto tomar nunca semejantes precauciones á los alrededores de los teatros donde S. M. pasaba la noche.

Volviendo mas tarde á los boulevards, hé aquí lo que he sabido.

Hacia las diez y media, á consecuencia de una refriega rápida, de cuya naturaleza no se había convencido fácilmente el público, y cuyo rumor no llegó por otra parte, muy lejos, los alguaciles del ayuntamiento, gendarmes y agentes de policía, circularon por un instante con la mayor agitación. Diéronse por todas partes órdenes con la mayor premura. Se prohibió repentinamente el paso de los coches, sobre todo en la longitud del boulevards de los Italianos, desde la calle de Richelieu hasta la de la Chaussée d'Autin. Todos los coches que se presentaban en ambas estremidades, ó los que llegaban al boulevards por las calles contiguas, se veían precisados á hacer un rodeo ó volver atrás para tomar otro camino.

A las once y cuarto, un numeroso peloton de coraceros y otros del regimiento de Guias se reunieron alrededor del teatro de la Opera Cómica. Estas tropas habían sido llamadas para escoltar, á su salida, al emperador, que vino casi sin escolta, en un coche á la Daumont. Durante este tiempo, los alguaciles de la municipalidad, que habían sido también reforzados inmediatamente en los mismos sitios, recorrían en gran número los boulevards, y las calles del rededor, observando los grupos, examinando á los transeuntes, y hasta ejerciendo una activa vigilancia en las ventanas.

Estas medidas, cuyo motivo por lo general se ignoraba, habían atraído una multitud considerable al boulevard, donde se había trasladado el paseo á causa de lo caloroso y magnífico del tiempo. Cuando el emperador salió del teatro á media noche, y mientras su coche pasaba entre las dos aceras, llenas de la multitud, los vivas fueron numerosos, y aun debo decir, para ser exacto, mas numerosos y compactos que en todas las ocasiones de igual género.

Un proyecto de atentado contra la persona del emperador, fué el motivo de las grandes y enérgicas precauciones que acababan de tomarse. Referiré lo que he podido saber.

La puerta de la entrada particular del emperador da, por uno de los lados de los teatros, á la calle Merivau. En la proximidad de esta puerta se vieron á tres individuos. Se les intimó para que se retiraran y no obedecieron. Su resistencia fué causa de que se les arrestara.

En el acto otra docena de individuos cayeron violentamente sobre el grupo formado por los municipales y por aquellos de que se habían apoderado, atraídos por la curiosidad y para ver lo que pasaba; pero, en realidad, según lo que se ha podido pensar, para contribuir á que se escaparan con el tumulto los detenidos primeramente. Este movimiento atrajo á su vez otro de alguaciles de la municipalidad y de gendarmes, en mayor número. Los que tomaron parte en aquel movimiento fueron rodeados, y también presos.

Unos y otros fueron registrados, encontrándoseles cierta cantidad de armas, particularmente de pistolas. Instantes después, tres individuos de blusa, habiendo entrado en el espacio que hay en la calle de Merivau, desde la plaza de los Italianos al boulevard, y en el que el emperador debía atravesar una parte entonces reservada para entrar ó para salir, fueron detenidos en el acto y conducidos al puesto militar.

Todo esto pasó tan pronto y con tan poco

ruido, que no se pudo ver en ello mas que uno de esas agitaciones tan frecuentes en la multitud, y que, lo repito, no se sabía por lo general, nada, aun en el mismo boulevard.

Sin embargo, la nueva del atentado era conocida desde esta mañana en París; circulaban rumores contradictorios y con frecuencia muy exagerados. Decíase entre otras cosas, que se había atentado en el interior de la sala del espectáculo contra la persona del emperador. Era muy difícil distinguir, en medio de todas las relaciones, los detalles exactos. Lo que puedo decir muy positivamente, es que un bolsista decía haber él mismo recogido ayer noche una pistola que, evidentemente, no pertenecía á la tropa, que uno de los detenidos había, sin duda, ó de jado caer, ó arrojado al suelo.»

Noticias nacionales.

Barcelona 20 de julio.

Con el mayor pesar hemos leído la siguiente noticia en el *Diario de la tarde* de ayer, en cuyos sentimientos abundamos del modo mas completo y con el corazón:

Con el corazón lacerado vamos á comunicar á nuestros lectores y á todas las distinguidas y respetables familias de Barcelona una noticia que acabamos de recibir.

El día 13 del corriente falleció en París en la lozanía de la edad y rodeada del amor y llanto de su familia, la señora D^a Agata de Lesseps, víctima de su tierno y acendrado cariño maternal. Después de haber asistido durante muchos días y cuando veía ya felizmente salvo á su hijo mayor, postrado á la sazón por la fiebre escarlantina, esta madre cayó á su vez al influjo del mismo mal, y al quinto día entregaba su alma á Dios de las Misericordias.

Quien tuvo la dicha de conocer y tratar á la apreciable familia del señor D. Fernando de Lesseps, ya como cónsul, ya como embajador de Francia en España, experimentará como nosotros una profunda é indecible emoción, y no podrá ménos de recomendar en sus oraciones á la que fué en la tierra un vivo y brillante ejemplar como esposa, como madre y amiga; pues en el dilatado círculo de sus relaciones había sabido la señora de Lesseps grangearse, merced á las cualidades referidas, las simpatías y estimación general.

Al tributar á su memoria este débil y pálido testimonio del pesar que la nueva de su fallecimiento nos causa, nos constituimos seguramente intérpretes fieles del comun sentimiento de nuestros compatriotas, pues no solo en Barcelona sino en la capital y otros puntos de la monarquía deja tan buena madre gratos é indelebles recuerdos de su modestia, de su piedad, y compasión para con los pobres. El que premia en regiones mas venturosas que las de la tierra la abnegación y la virtud, habrá colmado sin duda á la hora esta de inefable y eterna dicha esa alma sin mancha.

Si en unión con los consuelos de una religión divina puede concurrir un tanto la expresión del respeto y de la amistad á mitigar el acerbo dolor que en las circunstancias del momento agobia necesariamente á una familia, por todos conceptos tan apreciable, viva persuadida la del señor de Lesseps que la pérdida que acaba de experimentar será universalmente sentida en España por sus muchos y leales amigos.

El 18, á las 12 del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde Corregidor, tuvo lugar la junta general de accionistas de la sociedad anónima, que bajo el título de *Ausiliar de la industria*, tiene por objeto el aderezo, apresto, tinte y blanqueo de toda clase de tejidos y artículos, prestando á la fabricacion un poderoso auxilio para que pueda progresar en el camino de la perfeccion y baratura.

Mientras que se construirá un vasto establecimiento, planteado con arreglo á los últimos adelantos, y capaz de competir con los mejores de su clase que existan en el extranjero, funcionará desde luego por cuenta de la sociedad, á la cual queda cedido, el ya conocido y acreditado establecimiento de los señores J. y J. Barrau.

En dicha reunion, á la cual presidió la mejor armonía, despues de acordarse un voto de gracias á los señores individuos de la Junta Directiva interina por la prontitud y acierto con que han conducido los asuntos de la sociedad hasta su definitiva y legal constitucion, y de aprobados á consecuencia de una tranquila discusion, los artículos que segun los estatutos debieron sujetarse á la decision de la junta general; fueron elegidos por unanimidad para componer la de Gobierno los mismos individuos de la Directiva interina, á saber:

Presidente, D. José Sardá y Gavalda.—Vocales: D. José Fiter y D. Jaime Grases.—Secretario, D. Juan Grasset.—Director, D. José Barrau.

En seguida el referido presidente D. José Sardá dió las gracias á los señores accionistas por la confianza que acaban de dispensar á los citados individuos, quedando así terminada esta reunion, notable por mas de un concepto.

Sabemos que la Junta de Gobierno, desplegando una actividad suma, se está ocupando de ciertos particulares, en alto grado interesantes á la compañía.

Valencia 17 de julio.

Segun cartas que tenemos á la vista, los pueblos de la Vall de Albaida van experimentando los efectos de la sequía. La cosecha del maíz será nula si no llueve oportunamente, y la del aceite se presenta muy mal, atendido á que comienza á caer el fruto de los olivos. La cosecha del trigo y demas cereales ha sido insignificante.

Idem 18.

De Jérica nos escriben las siguientes noticias que insertamos con repugnancia, pero cuya publicidad interesa en estos momentos en que el gobierno de S. M. parece hallarse decidido á emplear todos los medios posibles á fin de evitar el sinnúmero de crímenes que se cometen en este reino.

Dice así la correspondencia á que aludimos, fecha 16 del actual:

En su apreciable periódico del lunes se insertó la noticia de que el gobierno de S. M. estaba decidido á poner en accion todos los grandes y poderosos medios con que cuenta para impedir los horribles asesinatos que en uno ú otro punto se suceden con tanta frecuencia, y tan acertada disposicion desearia verse pronto confirmada por ser la de mayor necesidad é interes para los pueblos.

Varias son las veces que he comunicado á V. noticias sobre asesinatos ocurridos en este distrito: otras muchas he dejado de hacerlo por no aumentar el número de crímenes á la crónica sangrienta del pais; mas hoy no puedo prescindir de ello, aunque bajo la impresion dolorosa causada por la vista de dos inocentes víctimas.

Anteayer por la tarde salieron de esta villa

una anciana, mujer de mas de 60 años, y otra de unos 25, y encontrándose en el campo de la primera, situado en el inmediato término del pueblo de Novaliches, fueron ambas asesinadas alevosamente á puñaladas, encontrándose la segunda en los cuatro meses de su embarazo. El juzgado de primera instancia del partido se ha apersonado en el sitio de la ocurrencia, y recogidos los cadáveres, instruye diligencias en averiguacion de los delincuentes, en cuyo estado de sumaria no nos es posible estendernos mas, ni formar el mas mínimo comentario acerca de las versiones que circulan mas ó ménos verosímiles sobre tan horroroso crimen.

Añádase al interior la muerte violenta de un infeliz labrador que se hallaba ayer trabajando en el inmediato término de Altura, y formará un cuadro bastante triste del estado á que ha llegado la sociedad en el siglo en que vivimos.»

Palma 28 de julio.

La notable diferencia que se observa entre el *Balear* y el *Diario* con respecto á la fecha del tránsito dichoso de la BEATA CATALINA TOMAS, nos ha impelido á registrar de nuevo las diferentes historias que se han escrito sobre la prodigiosa vida y feliz muerte de nuestra Santa, sin omitir la comprobacion de cuanto acerca el particular se lee en su rezado concedido por la Santa Sede al clero secular y regular de esta diócesis y á toda la órden de San Agustin. De su exámen resulta que la bienaventurada virgen murió «á la media noche del Lunes Santo, que fué día 5 de abril de 1574,» y no en el de 1571 como se lee en el *Balear* de ayer. Nosotros calificamos la equivocacion como un error de caja: no obstante, como todo lo que tiene relacion con nuestra inclita compatriota jamas será indiferente á los mallorquines, no hemos podido prescindir de la ratificacion convencidos de que no lo tomará á mal nuestro cólega, cuya susceptibilidad no es nuestro ánimo herir en lo mas mínimo.

La Comision encargada de promover en esta capital la suscripcion abierta en el Gobierno de provincia en favor de Galicia, se ha acercado á nuestra redaccion á fin de que manifestemos al público que los fondos que se recauden se han de remitir á la Junta establecida en Madrid para la recaudacion de limosnas, la cual se compone de hacendados gallegos y del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, los cuales remiten directamente las cantidades que se les envían al Arzobispo de Santiago y Obispos de Orense, Tuy y Mondoñedo, para su distribucion entre los afligidos por el hambre.

Al propio tiempo se advierte que no se insertarán en el Boletín ni en los periódicos los nombres de aquellas personas que no quieran por efecto de su modestia que se sepan los suyos.

Finalmente se invita á las personas caritativas de estas islas que quieran contribuir con donativos para tan piadoso objeto, á que se sirvan pasar á entregarlos en la secretaría del gobierno de provincia de esta capital, donde podrán todos enterarse del estado y productos de la suscripcion siempre que lo soliciten, á fin de que á todos conste que sus donativos se destinan al objeto indicado.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el coronel graduado don Antonio Henares, primer gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

El M. I. Sr. Vice-Rector de la Universidad de Barcelona en comunicacion de 16 del actual, me dice lo siguiente:—«El Escmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 8 del corriente me dice en Real órden lo siguiente:—«De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, digo con esta fecha al Director del Instituto de Tarragona lo que sigue:—A fin de no causar perjuicios en su carrera á los jóvenes que segun V. S. espone en su consulta de 28 de junio último, se han presentado en ese Instituto para ser examinados de los estudios de enseñanza doméstica en que se hallan matriculados, pero sin acreditar que los han cursado bajo la direccion de un preceptor de latinidad con título; se autoriza á V. S. para admitirlos á exámen; en la inteligencia de que en lo sucesivo deberá exigirse en todos los Institutos á los alumnos que se hallen en dicho caso, certificacion del preceptor con quien hayan estudiado; pudiendo cerciorarse el Rector de la Universidad del distrito respectivo, de si estos tienen ó no título, á fin de que se cumpla lo prevenido en el artículo 572 del reglamento.—Lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de los demas directores de los institutos de su distrito universitario.»

Lo que he creido conveniente anunciar al público por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta capital, á fin de que llegando á noticia de cuantos se propongan seguir los estudios de enseñanza doméstica, sepan los que se hallen en este caso, que para la aprobacion del curso, se les exigirá en lo sucesivo una certificacion de haber estudiado las materias correspondientes bajo la direccion de un preceptor de latinidad y humanidades autorizado al efecto con título espedido por el Gobierno. Palma 25 de julio de 1855.—El director—Francisco Manuel de los Herreros.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE ESTA CAPITAL Y SU TÉRMINO.

El tercer trimestre de las de este año vence el día 5 de agosto próximo; y esta recaudacion lo avisa á los contribuyentes á fin de que se sirvan satisfacer sus respectivas cuotas. Palma 27 de julio de 1855.—Pedro José Sampol.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Laud Santa Catalina, su patron José Bosch, de Cartagena, con varios géneros.

Palma 28 de julio de 1855.—El Administrador—José Peñaranda.

HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En el plan de condiciones inserto en el Diario de 25 del corriente, bajo el cual se saca á pública subasta el suministro de pan para este Hospital, por el tiempo de un año, debe regir el siguiente

MODELO DE LA PROPOSICION.

Me obligo á entregar al Hospital de esta provincia la porcion de pan que necesite para su consumo desde el 1º de agosto de 1855, hasta 31 de julio de 1854: el de 1ª clase, ó sean panecillos de candeal de peso de 5 onzas cada uno á rs. mrs. cada pan, y el de 2ª clase, ó sean panes de 24 onzas á rs. mrs. uno.

Fecha y firma del proponente.

REVISTA DE PERIODICOS.

No entraremos en discutir, con el autor del comunicado que en su respectiva seccion insertamos, de si entre la hora que el reloj de la ciudad señala y lo que en realidad es, hay una discrepancia de muchísima consideracion, ni de si somos hombres que lo entendemos, supuesto que el articulista de dicho comunicado con tanto tino y acierto da pruebas de entenderlo mucho, ni de si debemos confesarlos abatidos ante su suprema inteligencia; nada de todo eso viene al caso, pero lo que no admite duda, mal que le pese al comunicante, es que de algun tiempo á esta parte, el reloj de la ciudad no da la hora con la exactitud que fuera de desear.

Susúrrase, no sabemos con qué fundamento, que por parte de la Francia se habia intimado á la Rusia la declaracion de guerra, si en el término de ocho días, no evacuaban sus tropas el territorio invadido en las provincias Danubianas: tambien se dice que esta noticia habia sido acogida con grande entusiasmo en Paris y que gran número de jóvenes se ofrecia á tomar las ar-

mas. No garantizamos las anteriores noticias, y como no tenemos sobre ellas dato alguno ni las creemos ni dejamos tampoco de creer.

A la una de la tarde se han embarcado en el vapor-correo *Barcelones*, con direccion á Barcelona, para desde ese punto pasar á su tierra solar, donde les llaman algunos asuntos domésticos, el señor brigadier coronel del regimiento infantería Isabel II, marques de Zayas y su señora.

COMUNICADO.

Sr. editor del periódico *El Genio de la Libertad*: Muy señor mio: En uso del derecho que me concede la ley de imprenta, se servirá V. insertar en su indicado periódico lo siguiente: y quedará sumamente reconocido este su afectísimo S. Q. B. S. M.—*Juan Vicat*.

Cualquiera que haya leído el artículo número 171 de *El Genio de la Libertad* que se refiere al reloj consistorial, no podrá ménos de persuadirse que entre la hora que dicho reloj señala y la que en realidad es, hay una discrepancia de muchísima consideracion; é igualmente se figurará que el autor del tal artículo es hombre que lo entiende y que para hablar con seguridad avisando al público y no engañarlo, pues que algun respeto se merece, se ha tomado el trabajo de examinarlo, empleando para esto los cálculos exactos que en el día la ciencia suministra. Mas nosotros que (á Dios gracias y sin echarla de hombres universales) tenemos la suficiente inteligencia para examinarlo cual corresponde, y que hemos tenido la curiosidad de comparar la hora que indica el referido reloj con la exacta, deducimos que el indicado autor no tiene fundamento alguno para hablar en los términos que lo ha hecho; y por lo tanto, no podemos ménos de aconsejarle que de aquí en adelante tenga presente que para tratar en público de asuntos que dependen de las ciencias, es menester hacerlo con muchísima circunspeccion para no dar lugar á que se forme un mal concepto del que habla de ellos, y porque no es lo mismo que tratar de cosas políticas, sobre las cuales cada uno forma la opinion que le da la gana y cree aquello que mejor le parece.

REMITIDO.

A LA BEATA CATALINA TOMAS.

Virgen bella
Desde el cielo
Mira el suelo
Mallorquin:

De este pueblo
Tú eres gloria,
Tu memoria
Es sin fin.

Que tu fuiste
CATALINA,
Flor divina
De candor.

Dios por ende
Te escogiera
Compañera
De su amor.

De los lirios
Que tus ojos
Entre abrojos
Y arrayan

Brillar vieron,
Tus victorias,
Tus memorias
Brotarán.

Que una tumba
Te erigieron,
Y escupieron
Con huril,

Tus virtudes,
Entre flores,
Tus loores,
Glorias mil.

Mas un día
Le elevara
Sacra una ara
Divinal,

Pues que gozas
La guirnalda
De esmeralda
Inmortal.

Asi ya sonoro un acento
Resonando del místico bronce,
Por los aires se esparce y entonce
Vése el cielo de gozo latir,

Y de flores cual nube se mira
El perfume entre sacros cantares,
Merecer desde nuestros altares
Hasta el trono divino subir.

Brilla el sol este día esplendente
Como estrella que nueva en el cielo
Dios dejara en su rápido vuelo
De su manto cual franja inmortal;

Y el rumor de melífluvo concento
Que es del arpa de angélico coro,
Hasta el mundo nos llega sonoro
Penetrante cual voz divinal.

Y natura en delicias se goza
Y en la dicha del cielo hajadas
Por un ángel que escelsas moradas
Un momento fulgente dejó;

Para ornar esta tierra felice
Con diadema que ciñe divina
La que á Santa el Eterno destina,
La que esposa en el siglo llamó.

Que la historia una página guarda
Radiante cual otra ninguna,
Destinada á la que en pobre cuna
Serafin nació de candor:

Escojamos aquí pues un lauro
Que añadir á su sacra corona,
Pues el orbe en sus fastos pregona
De este bello querube el fervor.

Y formando diademas de lirios
De virtud nivea flor olorosa
Que en tus campos feliz Valldemosa,
De TOMAS á la par renació;

Adornemos la tumba adorada
De la Santa que el Sumo nos diera,
Que con ellos en su hora postrera
Su alba frente en el mundo ciñió.

Que las arpes del siglo inacordes
Ya es en vano que númen obstenten,
Solo cantos sagrados intenten
Colorar de tal gloria el matiz;

Que al volar al empíreo dejara
De esplendor á Mallorca cubierta,
Asi el cielo entonar solo acierta
De la patria este día feliz.—*F. A.*
(*Genio del 27.*)

Por real orden de 11 del actual se ha conferido al Sr. D. Antonio Lopez, ingeniero gefe de segunda clase, el destino de inspector de las obras de canalizacion del rio Ebro, una de las empresas mas importantes que se han acometido en España de muchos años á esta parte.

Grande es la distincion concedida al Sr. Lopez y justa la recompensa que con ella obtiene su talento, sus conocimientos y su laboriosidad; pero este merecido premio privará á las Baleares del que seis años hace está al frente de la direccion de sus obras públicas; y aun cuando un sentimiento de benevolencia y de justicia nos impulse á congratularnos por este ascenso, otro sentimiento, el del amor á nuestro país, hace que lo lamentemos de todas veras y espezialmente en esta ocasion, cuando obras de grande utilidad y de reconocida importancia, concebidas y meditadas largo tiempo por el Sr. Lopez, iban á ser emprendidas. Conocedor del país y de sus necesidades, uno de los cuidados del señor Lopez era realizar sus proyectos por aquellos medios mas aceptables y ménos onerosos, sin faltar á lo que sus deberes exigian. Las Baleares le son deudoras de muchos adelantos, de muchos beneficios, que otro día reseñaremos para que el recuerdo de acciones meritorias, excitando la pública gratitud, sirva de galardón al que se ha hecho digno de obtenerlo. Entretanto sean estas breves líneas un leve testimonio del aprecio que nos merece, y con nosotros á la inmensa mayoría de estos isleños, la conducta observada en esta provincia por el Sr. D. Antonio Lopez durante su permanencia en ella.

Para reemplazar al Sr. Lopez en la direccion de las obras públicas de estas islas ha sido nombrado el ingeniero primero D. Victor Martí y Font.

(*Balear del 27.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

SANTA MARTA, VIRGEN.

Esta gloriosa santa fué hermana de Lázaro y de María Magdalena, y tuvo la dicha de tener en su casa hospedado á Jesucristo, y de servirle la comida por sus propias manos. Siguió al Señor hasta el Calvario y despues no se apartó del lado de la Santísima Virgen hasta que fué desterrada de la Judea. Obró algunos milagros en diferentes ciudades, y se retiró al desierto del Bosque Negro en compañía de otras piadosas mugeres. La fué revelada la hora de su muerte, que se verificó un día del año de 68 ó 70.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana viérnes en la iglesia de Santa María Magdalena se celebra la solemne fiesta que las religiosas de

este monasterio consagran á su querida hermana é inmortal virgen mallorquina la BEATA CATALINA TOMAS. Á las diez la música cantará la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará las glorias de la ínclita paisana D. Francisco Vidal Pro., carmelita. Á las seis y media de la tarde cantará la música un solemne oratorio.

— En la del Santo Hospital á las siete y media de la tarde, espuesto el Smo. Sacramento, se dará principio al devoto novenario que anualmente se celebra en honor del invicto mártir de Jesucristo S. Emigdio, abogado especial contra terremotos.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 27. De Areñs en 2 días laud María Luisa, de 28 ton., pat. Bueaventura Goday, con 2 pas., obra de barra y efectos.

De Cartajena en 6 días laud Catalina, de 19 ton., patron Juan Roig, con 4 pas., barrilla y efectos.

DESPACHADAS.

Día 27. Para Argel laud San Pedro, de 35 ton., patron Juan Schembri, con un pas. y lastre.

Para Palma de Canarias laud Dolores, de 67 ton., patron Juan Verger, con aceite, jabon y efectos.

Para Barcelona laud Cármen, de 45 ton., pat. Antonio Serra con 2 pas., vino y efectos.

Para Valencia laud San Antonio, de 22 ton., pat. Juan Masot, con un pas. y lastre.

Para Slora laud San Antonio, de 22 ton., pat. Jaime Covas, en lastre.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

DEL DÍA 29 DE JULIO.

Sale el sol á las 4 horas y 50 minutos.

Pónese á las 7 y 10

Sale la luna á las 12 y 15 id. de la noche.

Pónese á las 1 y 51 id. de la tarde.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero.

12 h^s. 6 m^s.

AVISOS

A voluntad de su dueño y demas interesados se saca á pública subasta el predio llamado *la Cova*, sito en el término de esta ciudad y cerca la iglesia de la *Bonanova*, segun el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas; y el día que se señale para el remate se anunciará oportunamente.

— El laud Cármen, su patron Francisco Mateu, saldrá para Valencia el día 29 del corriente: admite carga y pasajeros. Darán razon en la Rambla núm. 14.

EFECTOS DE CHINA

POR MAYOR Y MENOR.

Para la pronta realizacion de dichos efectos se han hecho rebajas de consideracion á todas las clases de pañuelos crespon bordados lisos y adamascados, abanicos de maque, marfil y nacar; pues segun órdenes que ha recibido el representante de la compañía, dicha rebaja es de mas de un veinte por ciento; esperando que este inteligente público aprovechará los seis días mas que piensa permanecer en atencion á haber recibido algunos pañuelos mas bordados de varias clases, y algunos de pita de la India, muy superiores á 14 rs. uno. Quien desee comprar alguno de los mencionados efectos puede pasar á la fonda de las Tres Palomas, cuesta nueva de Santo Domingo, desde las 7 de la mañana á 7 de la tarde.

LIBRERÍA DE GUASP.
calle de Morey.

En ella hállase de venta:

VIDA DE LA BEATA CATALINA TOMAS.

escrita por el Emmo. y Escmo. Sr. D. Antonio Despuig y Dameto, cardenal del título de San Calisto, arcipreste de la Basílica de Santa María la Mayor; y publicada por el Dr. D. José Barberi Pro., beneficiado en la santa Iglesia.—Un volúmen en 4^o, en media pasta, 16 rs. igualmente el rezo y la misa.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.